

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****114****MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Don Pedro José Hernández Gallego, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 4 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1636 de 2018 se ha dictado auto de Responsabilidad Personal Subsidiaria, que en su encabezamiento y fallo dice:

Antecedentes de hecho

Primero.—En la presente causa don Petru Mucenicu ha sido condenado a la pena de veinticinco días de multa, con una cuota diaria de 4 euros.

Segundo.—El condenado no ha satisfecho voluntariamente la multa, ni tampoco se han encontrado bienes suficientes para hacerla efectiva por la vía de apremio, teniendo pendiente de pago en la actualidad la totalidad de la multa.

Parte dispositiva:

Se impone al condenado en esta causa, don Petru Mucenicu, como responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, la pena de 12 días de privación de libertad.

Dicha responsabilidad se cumplirá en régimen de localización permanente, y a tal efecto cítese al condenado para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid, a fin de que señale los días en que llevará a efecto el cumplimiento de la pena impuesta y, en su caso, el domicilio donde se hará efectivo el mismo, con apercibimiento que de no verificarlo ni alegar justa causa se podrá acordar su detención y presentación ante este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación, o bien, recurso de apelación directo dentro de los cinco días siguientes a la última notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Petru Mucenicu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 29 de julio de 2019.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/28.597/19)

